

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO VERBAL 2018-01330
Radicado	05001-40-03- 016-2019-1342-00
Demandante:	LUZ PATRICIA PIZARRO GONZÁLEZ
Demandado:	SEGUROS BOLIVAR S.A
Asunto	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente múltiples memoriales presentados por la accionante solicitando la entrega del documento que la autorice para la entrega del valor por el seguro de vida objeto de la reclamación.

Al respecto, revisado el expediente encuentra el despacho que a la memorialista se le ha venido indicando en conversaciones sostenidas mediante el número de contacto WhatsApp del juzgado, las diligencias previas y necesarias para la entrega del título consignado a órdenes del juzgado.

El fraccionamiento del título ya fue solicitado y autorizado, y se está a la espera de la respuesta efectiva por parte del Banco Agrario de Colombia para continuar con la autorización de la entrega de los títulos a cada sujeto procesal. Una vez realizado ese procedimiento se le indicará por el medio más idóneo a las partes.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __88____</p> <p>Hoy __1 de septiembre de 2020__ a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90a6060d79aae50914ed1f6ado81eb853239e81b2f4cdo8baee3c6b4a46a565f

Documento generado en 30/08/2020 08:24:15 p.m.